

1. Declaración Jurada N° 1859

Declaración Jurada Anual sobre Bonos o Debentures emitidos por empresas constituidas en Chile, a que se refiere la letra d) del N° 1 del inciso cuarto del Art. 59 de la Ley de la Renta.



Declaración Jurada Anual sobre Bonos o Debentures Emitidos por empresas constituidas en Chile, a que se refiere la letra d) del N° 1, del inciso cuarto del Artículo 59 de la Ley de la Renta

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20__

F1859

FOLIO:

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO (C41)		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO	FAX	TELÉFONO	

Sección B: DETALLE DE EMISIONES

N°	ID de Bono o Debenture	Tipo de Declaración	Fechas Relevantes			Características del Bono o Debenture					Montos del Bono o Debenture en Pesos Chilenos						Impuestos		
			ID de Bono o Debenture Referenciado	Fecha de Inscripción/ Modificación/ Extinción	Fecha de Emisión	Tipo de Emisión	Clasificación de Riesgo 1	Clasificación de Riesgo 2	Mercado de Colocación de Bonos	Destino de los Fondos	Monto de Emisión (Valor Par)	Monto Efectivo Colocado	Gastos Pagados o Abonados	Gastos Pagados o Abonados a Terceros Relacionados	Monto Garantizado en Dinero o Valores de Terceros	Monto Garantizado por Terceros Relacionados	Afecto/Evento Impuesto Adicional	Afecto/Evento Timbres y Estampillas	Monto Pagado Timbres y Estampillas
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20

DETALLE DE SERIES

ID de Bono o Debenture	N° de Serie	Cantidad de Bonos Emitidos	Cantidad de Bonos Colocados	Fecha de Rescate	Monto Emitido (Valor Par) en Moneda Original	Monto Efectivo Colocado en Moneda Original	Tasa de Carátula (Nominal)	Tasa Efectiva Anual	Periodicidad de Pago de Intereses (Meses)	Convertibilidad	Moneda	Tipo de Cambio
C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31	C32	C33

CUADRO RESUMEN DEL DETALLE DE EMISIONES DE LA DECLARACION

Monto Total de Emisión (Valor Par)	Monto Total Efectivo Colocado	Total de Gastos Pagados o Abonados	Total de Gastos Pagados o Abonados a Terceros Relacionados	Total de Monto Garantizado en Dinero o Valores de Terceros	Total de Monto Garantizado por Terceros Relacionados	Total de Casos Informados
C34	C35	C36	C37	C38	C39	C40

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

RUT REPRESENTANTE LEGAL:

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1859

1 .Los contribuyentes con obligación de declarar son todos aquéllos a que se refiere la letra d) del N° 1, del inciso cuarto del Artículo 59° de la Ley de la Renta, esto es, los que hayan realizado una emisión de Bonos o Debentures, en moneda nacional o extranjera, por los cuales se deban realizar pagos al exterior. Se deberán declarar todas las series involucradas en la emisión. Además, si las condiciones de una emisión son modificadas por una Junta de Tenedores, dicha modificación deberá ser informada mediante este Formulario.

Para el caso en que la empresa rescate anticipadamente la colocación de Bonos o Debentures, en el mercado secundario de valores, deberá informar esta situación como una modificación de las condiciones de endeudamiento.

Asimismo, si se extingue la obligación financiera generada por la emisión de Bonos o Debentures, por cualquiera de las causas contempladas por la ley que regula esta materia, se deberá informar esta situación.

El período de declaración es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año comercial inmediatamente anterior.

Se debe identificar el “Tipo de Declaración” en el cuadro correspondiente (Original o Rectificatoria), marcando con una “X” si es Original o indicando el RUT y folio de la declaración anterior en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Se debe identificar al contribuyente que realiza la emisión de Bono o Debenture, indicando su RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DETALLE DE EMISIONES

Columna “ID de Bono o Debenture”: Corresponde al número asignado por el Banco Central de Chile en el momento de declarar la emisión del Bono o Debenture dentro del contexto del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se deberá usar el número generado por el sistema SINACOFI creado para tales efectos.

Columna “Tipo de Declaración”:

• Columna “Tipo de Declaración”: Indicar el tipo de operación que se está declarando en la línea. Ésta puede ser:

1 : Nuevo Bono o Debenture.

2 : Se modifica alguna de las condiciones de tasas o plazos.

3 : Se extingue el Bono o Debenture, pudiendo derivar en uno nuevo donde puede cambiar el deudor o el acreedor.

Columna “ID de Bono o Debenture Referenciado”: No debe ser llenado para el caso de la declaración de la emisión de un nuevo Bono o Debenture.

Columna "Fechas Relevantes":

- Columna "Fecha de Inscripción/Modificación/Extinción": Para el caso de un Bono o Debenture nuevo, en este campo se debe indicar la fecha en la cual la emisión fue inscrita en el Mercado de Valores donde se colocó. El formato de este campo es dd-mm-aaaa.
- Columna "Fecha de Emisión": Indicar la fecha en la que se realizó la operación. El formato de este campo es ddmmaaaa. "Características del Bono o Debenture":
- Columna "Tipo de Emisión": Dependiendo del tipo de emisión, se debe indicar: (1) Privada ó (2) Pública.
- Columna "Clasificación de Riesgo 1": Colocar la clasificación de riesgo determinada por el Clasificador de Riesgo autorizado para estos fines.
- Columna "Clasificación de Riesgo 2": En caso que exista una segunda clasificación dada por un Clasificador de Riesgo distinto al que otorgó la ingresada en el campo anterior, deberá informarse en este renglón.
- Columna "Mercado de Colocación de Bonos": Indicar el código del país donde se ubica el mercado de valores donde se realizó la operación de colocación del Bono o Debenture emitido por la empresa que declara, según listado contenido en este Suplemento.
- Columna "Destino de los Fondos": Se debe especificar el destino de los fondos adquiridos mediante la colocación de Bonos o Debentures. Éstos pueden ser:
 - 1 : Activos Fijos
 - 2 : Capitales Mobiliarios
 - 3 : Operaciones
 - 4 : Financiamiento de Exportaciones
 - 5 : Financiamiento de Importaciones
 - 6 : Inversiones en el Extranjero
 - 7 : Otros Destinos

Columna "Montos del Bono o Debenture en Pesos Chilenos":

- Columna "Monto de Emisión (Valor Par)": Indicar el monto nominal de la emisión expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara. El monto declarado en este campo debe coincidir con la suma de los montos informados en la columna "Monto Emitido (Valor Par) en Moneda Original" del cuadro "Detalle de Series", previamente multiplicados por los valores correspondientes de la columna "Tipo de Cambio", para el Bono o Debenture respectivo que se está declarando.
- Columna "Monto Efectivo Colocado": Colocar el monto de capital que efectivamente recolectó la serie de Bonos, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara. El monto declarado en este campo debe coincidir con la suma de los montos informados en la columna "Monto Efectivo Colocado en Moneda Original" del cuadro "Detalle de Series", previamente multiplicados por los valores correspondientes de la columna "Tipo de Cambio", para el Bono o Debenture respectivo.
- Columna "Gastos Pagados o Abonados": Indicar el monto total de los gastos necesarios para colocar la emisión, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara. Éstos deben incluir comisiones, honorarios, gastos de intermediación, gastos legales, entre otros gastos.

- Columna “Gastos Pagados o Abonados a Terceros Relacionados”: Corresponde al monto de gastos asociados, que se paga a relacionados, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara.
- Columna “Monto Garantizado en Dinero o Valores de Terceros”: Indicar el monto de la garantía que pone a disposición un tercero, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara.
- Columna “Monto Garantizado por Terceros Relacionados”: Indicar el monto garantizado por terceros relacionados, expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara.

Columna “Impuestos”:

- Columna “Afecto/Exento Impuesto Adicional”: Informar si los intereses provenientes del Bono o Debenture están sujetos a una tributación de: (1) 4% ó (2) Exento.
- Columna “Afecto/Exento Timbres y Estampillas”: Indicar si la emisión del Bono o Debenture se encuentra: (1) Afecto ó (2) Exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas.
- Columna “Monto Pagado Timbres y Estampillas”: Indicar el monto pagado por concepto de Impuesto de Timbres y Estampillas, expresado en pesos chilenos, actualizados al 31 de diciembre del año que se declara.

4 . CUADRO DETALLE DE SERIES

Columna “ID de Bono o Debenture”: Corresponde al identificador único del Bono o Debenture, al cual se le declarará la información de una serie.

Columna “N° de Serie”: Número que identifica a cada una de las series que pertenecen a una misma emisión. Columna “Cantidad de Bonos Emitidos”: Indicar la cantidad de Bonos emitidos para la serie en particular.

Columna “Cantidad de Bonos Colocados”: Es el número de Bonos efectivamente colocados de la serie que se informa, en el mercado de valores donde se realizó la inscripción de la emisión.

Columna “Fecha de Rescate”: Señalar la fecha estipulada para el rescate de la serie que se informa. El formato de este campo es dd-mm-aaaa.

Columna “Monto Emitido (Valor Par) en Moneda Original”: Monto nominal de la serie. Representa el valor par de la serie. Debe declararse en la moneda original en que se emitió el Bono o Debenture. En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo dígito decimal. El carácter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (“,”).

Columna “Monto Efectivo Colocado en Moneda Original”: Colocar el monto de capital que efectivamente recolectó la serie de Bonos en la moneda en que éste fue colocado, el cual puede ser Sobre o Bajo Par. En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo dígito decimal. El carácter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (“,”).

Columna “Tasa de Carátula (Nominal)”: Es la tasa nominal de la serie. Debe expresarse en términos porcentuales. En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo

dígito decimal. El caracter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (",").

Columna "Tasa Efectiva Anual": Indicar la tasa efectiva anual asociada a la serie colocada. Debe expresarse en términos porcentuales. En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo dígito decimal. El caracter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (",").

Columna "Periodicidad de Pago de Intereses (Meses)": Expresar en número de meses cada cuánto tiempo deben cancelarse los intereses asociados a la serie. De esta forma, si los pagos son anuales se debe colocar 12; si son semestrales se debe colocar 6; si son mensuales 1; etc.

Columna "Convertibilidad": Indicar si la serie es convertible en acciones u otros valores de la empresa. Para esto, se deben usar las opciones "SI" cuando efectivamente sean convertibles y "NO" de ocurrir lo contrario.

Columna "Moneda": Corresponde a la moneda en que se declararon los montos de las columnas anteriores.

Columna "Tipo de Cambio": Corresponde a la división entre el "Monto Efectivo Colocado" expresado en pesos chilenos actualizados al 31 de diciembre del año que se declara, y el "Monto Efectivo Colocado en Moneda Original". En caso de ser un valor con más de dos decimales, se deberá aproximar al segundo dígito decimal. El caracter que indica la separación entre números enteros y decimales debe ser una coma (",").

5 . CUADRO RESUMEN DEL DETALLE DE EMISIONES DE LA DECLARACIÓN

Columna "Monto Total de Emisión (Valor Par)": Corresponde a la suma de los montos informados en la columna "Monto de Emisión (Valor Par)" del cuadro "Detalle de Emisiones".

Columna "Monto Total Efectivo Colocado": Corresponde a la suma de los valores de la columna "Monto Efectivo Colocado" del cuadro "Detalle de Emisiones".

Columna "Total de Gastos Pagados o Abonados": Registrar la suma de los montos declarados en la columna "Gastos Pagados o Abonados" del cuadro "Detalle de Emisiones".

Columna "Total de Gastos Pagados o Abonados a Terceros Relacionados": Registrar la suma de los montos declarados en la columna "Gastos Pagados o Abonados a Terceros Relacionados" del cuadro "Detalle de Emisiones".

Columna "Total de Monto Garantizado en Dinero o Valores de Terceros": Corresponde a la suma de los montos informados en la columna "Monto Garantizado en Dinero o Valores de Terceros" del cuadro "Detalle de Emisiones".